

Xalapa, Ver., 29 de noviembre de 2018

Comunicado: 0056

Plantean diputados reformar la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado

- Este ordenamiento legal regula la participación de las haciendas públicas estatal y municipal sobre los ingresos de la Federación.

Los diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, durante los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria, del Primer año de Ejercicio Constitucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio de la Ley número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz y que fue signada por la diputada Ivonne Trujillo Ortiz y los legisladores Eric Domínguez Vázquez y Augusto Nahúm Álvarez Pellico.

Lo anterior, para que en el ejercicio fiscal del año 2019, los fondos de participaciones que establecen los artículos 9 y 14 de esta Ley, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, los Fondos de Fiscalización y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuyan a los municipios mediante la aplicación de los factores vigentes en 2018, en sustitución de los porcentajes referidos en el artículo 10 de este mismo ordenamiento.

De igual forma, señalan en la iniciativa, que la recaudación derivada de la aplicación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al consumo de gasolina y diesel, en su porcentaje correspondiente al 9/11, se distribuirá a los municipios de la Entidad en 70 por ciento, con base en el factor de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y en 30 por ciento, de acuerdo al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), vigentes en 2018.

La Ley número 44, de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, regula la participación de las haciendas públicas estatal y municipales sobre los ingresos de la Federación, a la vez que se establecen las bases que rigen los fondos a distribuirse, la aplicación de las denominadas aportaciones y la asignación de ingresos federales transferidos, así como las relaciones en la materia entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, cuya principal fuente de ingresos se constituye por dichos recursos.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

###

Coordinación de Comunicación Social



Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>